



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN N° 081-2020-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo 08 de julio de 2020

VISTO: El Informe N° 023-2020-Esc. CC.PP. y Gob., sobre REGURIZACIÓN DE MATRÍCULA de doña **XIOMARA ALEXANDRA DÍAZ WONG**, con Matrícula N° 1053901416, del VII ciclo de estudios, de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad;

CONSIDERANDO:

Que, según el informe antes indicado, revisado el historial académico y el Sistema de Gestión Académica, se puede apreciar que la alumna se encuentra adeudando los siguientes cursos del currículo en extinción: IV ciclo Reforma del Estado y Descentralización Teoría del Estado y Gobierno V ciclo Estado y Política en el Perú VI ciclo Análisis Político Comparado Estado y Política en el Mundo contemporáneo Política y Relaciones Internacionales Teoría Política Moderna; por tanto la mencionada alumna NO PUEDE REGISTRAR MATRÍCULA en el VII ciclo;

Que, en aplicación a la Directiva General N° 004-2019-UNT/VAC/DDA "ADECUACIÓN DE ESTUDIANTES DE POBLACIÓN EN TRÁNSITO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220", y con el fin de no perjudicar el avance de los estudiantes, se permite que los estudiantes de la población en tránsito de la UNT concluyan sus estudios universitarios, resultando necesario buscar soluciones de casos particulares de la población estudiantil, hasta que los estudiantes involucrados culminen con sus estudios. En tal virtud y con la finalidad que la estudiante XIOMARA ALEXANDRA DIAZ WONG, no se retrase en la culminación de sus estudios; la Dirección de Escuela determina que se regularice la matrícula a fin de que la estudiante se matricule en los cursos del currículo 2018 afines con los cursos que se encuentra adeudando con el currículo en extinción (2013), para ser estos convalidados posteriormente;

Que, la Dirección de Escuela opina por la procedencia, de conformidad con el Art. 5°, del Estatuto Reformado de la UNT, que a la letra dice... "La Universidad Nacional de Trujillo concibe la educación como derecho fundamental de servicio público y la educación superior como el proceso de formación integral del ser humano para su máxima realización personal, profesional y sociocultural", y amparado en la Directiva General N° 004-2019-UNT/VAC/DDA "Adecuación de Estudiantes de Población en Tránsito a la Ley;

Que, en vista de la situación presentada, de conformidad con la Directiva General N° 004-2019-UNT/VAC/DDA, y con las facultades establecidas en la Ley 30220;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - AUTORIZAR la regularización de matrícula de doña **ALEXANDRA XIOMARA DÍAZ WONG**, con matrícula N° 1053901416, alumna de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, en los cursos del currículo 2018 afines con los cursos que se encuentra adeudando del currículo en extinción (2013), siendo estos cursos convalidados posteriormente.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda y ARCHÍVESE.



Reg. N° 44820/50

Exp. N° 0224502E

Dr. Teófilo Santos Cruz
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas

Ms. Gladys Luón Espinoza
Profesora Secretaria (e)